



RESOLUCIÓN Y/O FALLO

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 9 nueve de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73 de su Reglamento; 2 fracción III y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 16 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida, en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente FALLO y/o RESOLUCIÓN al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El día 21 veintiuno de febrero del 2024 el Titular de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, David Mendoza Martínez, mediante oficio número SECADMON/DGA/0219/2024 autorizó a la CEAJ llevar a cabo el procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO".
2. Con el oficio CEAJ/DA/SDRH/105/2024 de fecha 11 once de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, el Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ (dependiente de la Dirección de Administración de este Organismo), en su carácter de Área Requirente, solicitó a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ (Subdirección de Servicios Generales), llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para la adquisición "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", justificando la adquisición de dichos bienes, con el diverso de número CEAJ-DGPR/SPPP/202/2024 suscrito por parte del C. Héctor Javier Castañeda Nañez, Director de Proyectos y Gestión de Recursos de la CEAJ, debido a la suficiencia presupuestal en la partida

2711 "Vestuario y Uniformes", así como por contar con la validación de productos gráficos por parte de la Secretaría General de Gobierno; anexando para dichos efectos, la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios identificada con el número 1313, las 03 tres cotizaciones, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 21 veintiuno de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", las cuales se publicaron en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
4. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 26 veintiséis de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 6 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", manifestando su interés en participar DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA y RODRIGO ROBLES LÓPEZ y acudiendo a dicho acto solamente los licitantes: MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA y RODRIGO ROBLES LÓPEZ; y formulando preguntas únicamente la licitante MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN); levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.
5. El día 3 tres de abril del 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 65 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49, 67 y 68 de su Reglamento; 25, 26 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en

correlación con el numeral 9 y 9.1 de las Bases; haciendo constar el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en acompañamiento del Abogado Erick Jacobb Valenciano Martínez, designado por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y de los representantes del área requirente de los bienes, el Mtro. Javier Armando Díaz Hernández, Encargado de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ y la Lic. Emma Dalila Castañeda Ayala, Secretaria de la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ; la presencia y participación de los licitantes MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., RODRIGO ROBLES LÓPEZ, EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA, ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V. y BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V., dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura de las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

Comisión Estatal del Agua Jalisco		LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-CA-SDRH-LPL-CCC-03/2024						Jalisco	
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"									
CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS									
ANEXO	NUMERAL DE LA	Distribuidora de Alta Moda del Pacífico, S.A. de C.V.	Eduardo Ramon de Dios Brambila	Army Uniformes, S.A. de C.V.	Rodrigo Robles López	Martha Cortés Ramirez (ARPROIN)	Business By Design, S.A. de C.V.		
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1	a)	PRE SENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRE SENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
Anexo 4 (Carta de Proposiciones)	c)	PRE SENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que la acrediten, debidamente repastado, en caso de contar con el Registro Único de proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original y copia certificada y copia simple para copia, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo constar con su Boleta Registral. Para personas Físicas: anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar con el RUPEC: Para personas Jurídicas: anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su copia, en la cual será devuelto al momento de presentar su propuesta el acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas: anexar copia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA			
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRE SENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al mil)	f)	PRE SENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo a numeral 25 de las presentes "BASES"	g)	PRE SENTA CON ANEXO	PRESENTA CON ANEXO	PRESENTA CON ANEXO	PRESENTA CON ANEXO	PRESENTA CON ANEXO	PRESENTA CON ANEXO		
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES"	h)	PRE SENTA MANIFIESTO OPINION 25/03/24 ACUSE 26/03/24	PRESENTA MANIFIESTO OPINION 25/03/24 ACUSE 26/03/24	PRESENTA MANIFIESTO OPINION 25/03/24 ACUSE 26/03/24	PRESENTA MANIFIESTO OPINION 25/03/24 ACUSE 26/03/24	PRESENTA MANIFIESTO OPINION 25/03/24 ACUSE 26/03/24	PRESENTA MANIFIESTO OPINION 25/03/24 ACUSE 26/03/24		
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFRATVIT). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES"	i)	PRE SENTA MANIFIESTO CONSTANCIA 19/03/24	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA 26/03/24	PRESENTA MANIFIESTO SIN CONSTANCIA	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA 01/04/24	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA 27/03/24	PRESENTA MANIFIESTO CONSTANCIA 02/04/24		
Anexo 11 (Copia simple de identificación Oficial vigente del Representante Legal o de quien suscriba la propuesta)	j)	PRE SENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias)	k)	PRE SENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo "3", será motivo de descalificación de la propuesta del participante	l)	PRE SENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
Anexo 14 (Acuse de entrega-recepción de las muestras físicas de las partidas que oferta)	m)	PRE SENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		
Anexo 15 (Carta Garantía y Sustitución de Bienes respecto de las partidas que oferta, conforme al numeral 21 de estas bases)	n)	PRE SENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA		

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes, siendo de la siguiente manera:

Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024		
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"		
PROPUESTA ECONÓMICA		
LICITANTE	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA	TOTAL
Distribuidora de Alta Moda del Pacífico, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4 Y 5	\$ 1,429,303.28
Eduardo Ramón de Dios Brambila	1, 2, 3 Y 5	\$ 1,008,162.96
Army Uniformes, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4 Y 5	\$ 1,382,223.52
Rodrigo Robles López	1, 2, 3, 4 Y 5	\$ 1,450,176.58
Martha Cortés Ramírez (ARPROIN)	1 Y 3	\$ 252,728.04
Business By Design, S.A. de C.V.	1, 2, 3 Y 5	\$ 1,103,278.32

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el punto 17 de la "Notificación del Fallo y/o Resolución" de las Bases de Licitación; los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el presente Fallo y/o Resolución, para lo cual se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica

consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales), que se insertan en el presente Fallo y/o Resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que en apego a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", la Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente de los bienes de esta adquisición, a cargo de su Encargado de Despacho el Mtro. Javier Armando Díaz Hernández, elaboró y remitió a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ mediante el oficio número CEAJ/DA/SDRH-131/2024 recibido el día 3 tres de abril del 2024 dos mil veinticuatro, el DICTAMEN TÉCNICO que contiene la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes: MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., RODRIGO ROBLES LÓPEZ, EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA, ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V. y BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V., la cual obra en los autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:

ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA						
PARTIDA 1						
CAMISA/BLUSA CASUAL PARA CABALLERO O DAMA.						
CAMISA CASUAL PARA CABALLERO.						
ESPECIFICACIONES	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA	MARTHA CORTÉS RAMÍREZ	RODRIGO ROBLES LÓPEZ
Camisa manga larga con ojal y botones en coordinación al color de la prenda en horizontal, medida entre No.18 al No.20.				Cumple	Cumple	Cumple
Manga con flecha con terminación en punta, con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No.14 al No.16.				Cumple	Cumple	Cumple
Aletilla externa con mínimo 6 botones en coordinación al color de la prenda, medida entre No.18 al No.20.				Cumple	Cumple	Cumple
Bata, pie de cuello y hombros con doble pespunte.				Cumple	Cumple	Cumple
Bolsa del lado superior izquierdo.				Cumple	Cumple	Cumple
Pie de cuello con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No.18 al No.20.				Cumple	Cumple	Cumple
Pie de cuello interno en tela.				Cumple	Cumple	Cumple
Cuello con ojal y botón en puntas, en coordinación al color de la prenda, medida entre No.14 al No.16.				Cumple	Cumple	Cumple
Faldón cuadrado o redondeado.				Cumple	Cumple	Cumple
Tela Gabardina.				Cumple	Cumple	Cumple
Tela 170 g/m2				Cumple	Cumple	Cumple
Composición de tela 40% poliéster y 60% algodón.				Cumple	Cumple	Cumple
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras truncadas, ni mal planchado.					Cumple	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoja).				Cumple	Cumple	Cumple
BLUSA CASUAL PARA DAMA.						
ESPECIFICACIONES	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA	MARTHA CORTÉS RAMÍREZ	RODRIGO ROBLES LÓPEZ
Blusa cuello camisero con puntas en pico.				Cumple	Cumple	Cumple
Pie de cuello con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No.18 al No.20.				Cumple	Cumple	Cumple
Pie de cuello interno en tela.				Cumple	Cumple	Cumple

APUTU:				Cumple	Cumple	Cumple
Manga larga.				Cumple	Cumple	Cumple
Puño cuadrado con un ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No. 18 al No. 20.				Cumple	Cumple	Cumple
Manga con flecha con un ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No. 14 al No. 16, con terminación en punta.				Cumple	Cumple	Cumple
Delantero con 6 botones en coordinación al color de la prenda, medida entre No. 18 al No. 20.				Cumple	Cumple	Cumple
Delantero de corte princesa.				Cumple	Cumple	Cumple
Con pinzas de ajuste en delantero y espalda	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	Cumple	Cumple	Cumple
Tela Gabardina.				Cumple	Cumple	Cumple
Tela 170 g/m2				Cumple	Cumple	Cumple
Composición de la tela 40% poliéster, 60% algodón.				Cumple	Cumple	Cumple
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras frías, ni mal planchado.				La muestra física revisada no cumple con las especificaciones de calidad requerida, al presentar hilos colgantes en los botones.		
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoja).				Cumple	Cumple	Cumple
PARTIDA 2						
CAMISA/BLUSA DE MEZCLILLA PARA CABALLERO O DAMA						
CAMISA DE MEZCLILLA PARA CABALLERO						
ESPECIFICACIONES	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	BUSINESSBY DESIGN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA	MARTHA CORTES RAMIREZ	RODRIGO ROBLES LOPEZ
Camisa manga larga.				Cumple	N/A	Cumple
Frente de 2 piezas.				Cumple	N/A	Cumple
1 bolsa de parche en la parte superior izquierda, con separación para pluma de mínimo 1.5" de ancho.				Cumple	N/A	No cumple, no tiene separación de pluma en la bolsa.
Aletilla con mínimo 6 botones al frente medida entre No. 18 al No. 20 en coordinación al color de la prenda.				Cumple	N/A	Cumple
Pie de cuello con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No. 18 al No. 20.				Cumple	N/A	Cumple
Dos botones de medida entre No. 15 al No. 16, uno de cada lado para abrochar con ojal en la punta del cuello, en coordinación al color de la prenda.				Cumple	N/A	Cumple
Deslavada con proceso stone, color azul medio.				Cumple	N/A	Cumple

Página 2

APUTU:				Cumple	N/A	Cumple
Esalda de 2 piezas.				Cumple	N/A	Cumple
Falón redondeado.				Cumple	N/A	Cumple
Manga larga con flecha terminación en punta.				Cumple	N/A	Cumple
Puño con ojal y botón medida entre No. 18 al No. 20 en coordinación al color de la prenda.	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	Cumple	N/A	La muestra física revisada no cumple con las especificaciones de requeridas, al presentar presurtes de color azul claro.
Pespuentes color oca viejo.				Cumple	N/A	No cumple, composición de tela 100% poliéster.
Composición de la tela: 100% algodón				Cumple	N/A	Cumple
Mezclilla de 7.5 onzas.				Cumple	N/A	Cumple
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras frías, ni mal planchado.				Cumple	N/A	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoja).				Cumple	N/A	Cumple
BLUSA DE MEZCLILLA PARA DAMA						
ESPECIFICACIONES	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	BUSINESSBY DESIGN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA	MARTHA CORTES RAMIREZ	RODRIGO ROBLES LOPEZ
Blusa cuello camisero.				Cumple	N/A	Cumple
Pie de cuello con ojal y botón en coordinación al color de la prenda, medida entre No. 18 al No. 20 con pespunte al filo.				Cumple	N/A	Cumple
Manga larga con puño con botones en coordinación al color de la prenda de medida entre No. 18 y No. 20.				Cumple	N/A	Cumple
Delantero con 6 botones en coordinación al color de la prenda medida entre No. 18 y No. 20.				Cumple	N/A	Cumple
Delantero corte princesa con pinzas de ajuste en tallo.				Cumple	N/A	Cumple
Delantero con aletilla con pespunte al filo.				Cumple	N/A	Cumple
Esalda de una sola pieza.				Cumple	N/A	Cumple
Cuello con puntas en terminación de pico con pespunte al filo.				Cumple	N/A	Cumple

Página 3

Esta hoja forma parte de la Resolución y/o Fallo
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO"
celebrado el día 9 nueve de abril del 2024 dos mil veinticuatro

Página 6 de 18

Pespuntes en color oro viejo.	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	Cumple	N/A	La muestra física enviada no cumple con las especificaciones de requeridas, al presentar pespuntes de color azul
Deslavada con proceso stone color azul medio.				Cumple	N/A	Cumple
Composición de la tela: 100% algodón				Cumple	N/A	Cumple
Medida de 75 onzas.				Cumple	N/A	Cumple
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras frías, ni mal planchado.				Cumple	N/A	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoga).				Cumple	N/A	Cumple
PARTIDA 3						
CAMISA TIPO POLO PARA DAMA O CABALLERO						
ESPECIFICACIONES	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA	MARTHA CORTES RAMIREZ	RODRIGO ROBLES LOPEZ
Playera manga corta.				Cumple	Cumple	Cumple
Frente de una sola pieza con un par de aletillas con ojales y botones en coordinación al color de la prenda de medida entre No. 18 al No. 20.				Cumple	Cumple	Cumple
Cuello y puños tejidos.				Cumple	Cumple	Cumple
Espalda de una sola pieza.				Cumple	Cumple	Cumple
Composición de las 50% poliéster y 50% algodón.	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	Cumple	Cumple	Cumple
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras frías, ni mal planchado.				Cumple	Cumple	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoga).				Cumple	Cumple	Cumple
PARTIDA 4						
CONJUNTO UNIFORME SECRETARIAL (BLUSA, SACO, PANTALÓN O FALDA)						
BLUSA CASUAL						
ESPECIFICACIONES	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA	MARTHA CORTES RAMIREZ	RODRIGO ROBLES LOPEZ
Blusa cuello camisero con escote en "V".				N/A	N/A	Cumple

Página 4

Cuello con puntas redondeadas.				N/A	N/A	Cumple
Pespunte al filo en cuello, pie de cuello, aletilla y puño.				N/A	N/A	Cumple
Manga larga con puño con pespunte en todo el contorno con ojales y botón al tono de la prenda.				N/A	N/A	Cumple
Delantero con 3 botones al frente más botón de repuesto al tono de la prenda.				N/A	N/A	Cumple
Espalda de una sola pieza con pinzas de ajuste en talla.				N/A	N/A	Cumple
Abertura a los costados con dobladillo.				N/A	N/A	Cumple
Delantero con pinzas de busto y pinzas de ajuste en talla.				N/A	N/A	Cumple
Terminación del faldo redondeado.				N/A	N/A	Cumple
Composición de la tela 100% poliéster	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	N/A	N/A	Cumple
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras frías, ni mal planchado.				N/A	N/A	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoga).				N/A	N/A	Cumple
SACO						
ESPECIFICACIONES	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA	MARTHA CORTES RAMIREZ	RODRIGO ROBLES LOPEZ
Saco con solapa.				N/A	N/A	Cumple
Cierra al frente con mínimo un botón al tono de la prenda.				N/A	N/A	Cumple
Manga larga de 2 hojas sastrera.				N/A	N/A	Cumple
Hombros ocultos.				N/A	N/A	Cumple
Delantero con botones de vivo al nivel de la cintura.				N/A	N/A	Cumple
Delantero con pinza ajuste terminando en la altura de la bolsa.				N/A	N/A	Cumple
Ojal de botella.				N/A	N/A	Cumple
Forro completo antiestático.				N/A	N/A	Cumple
Espalda de máximo 6 piezas, partiendo del centro, con botón de repuesto.				N/A	N/A	Cumple
Composición de la tela 96% de poliéster, 4% de elastano.	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se Evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	N/A	N/A	Cumple
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras frías, ni mal planchado.				N/A	N/A	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoga).				N/A	N/A	Cumple

Página 5

PANTALÓN						
Pantalón corte semi entubado.	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	N/A	N/A	Cumple
Delanteros con bolsas inclinada con pespunte.				N/A	N/A	Cumple
Pretina de 2 piezas con pespunte enterrado.				N/A	N/A	Cumple
Cierre de nylon.				N/A	N/A	Cumple
Cierra al frente con un solo botón al tono de la prenda.				N/A	N/A	Cumple
Pase interno con botón transparente.				N/A	N/A	Cumple
Trasero con bolsas de vivo.				N/A	N/A	Cumple
Costuras de costados alertas.				N/A	N/A	Cumple
Costuras de entrepierna cerradas.				N/A	N/A	Cumple
Costura en tiro cerrada.				N/A	N/A	Cumple
Composición de la tela 96% de poliéster, 4% de elastano.				N/A	N/A	Cumple
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras frías, ni mal planchado.				N/A	N/A	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoja).				N/A	N/A	Cumple
FALDA						
ESPECIFICACIONES	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO RAMÓN DE DIOS RAMÍREZ	MARTHA CORTES RAMÍREZ	RODRIGO ROBLES LOPEZ
Falda corte recto.	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	N/A	N/A	Cumple
Pase interno y externo con ojete botón.				N/A	N/A	Cumple
Botón externo al tono de la prenda.				N/A	N/A	Cumple
Botón interno de repuesto transparente.				N/A	N/A	Cumple
Trasero de dos piezas con cierre invisible				N/A	N/A	Cumple
Trasero con abertura y fuelle.				N/A	N/A	Cumple
Forro 100% de poliéster.				N/A	N/A	Cumple
Largo total de falda incluyendo pretina 90 cms.				N/A	N/A	Cumple
Composición de la tela 96% de poliéster, 4% de elastano.				N/A	N/A	Cumple
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras frías, ni mal planchado.				N/A	N/A	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoja).				N/A	N/A	Cumple

Página 6

Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoja).	N/A	N/A	Cumple			
PARTIDA 5						
PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA O CABALLERO						
PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO						
ESPECIFICACIONES	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA	MARTHA CORTES RAMIREZ	RODRIGO ROBLES LOPEZ
Pantalón frente de 2 piezas.	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	Cumple	N/A	Cumple
Corte recto.				Cumple	N/A	Cumple
Delantero con 2 bolsas redondeadas y una bolsita secreta				Cumple	N/A	Cumple
Cierre metálico semi reforzado.				Cumple	N/A	Cumple
Ojal y botón metálico al frente.				Cumple	N/A	Cumple
Lavado con proceso stone, color azul medio.				Cumple	N/A	Cumple
Pespuntes en color oro viejo.				Cumple	N/A	Cumple
Trasero de 2 piezas, 2 bolsas de parche y 2 cuchillas superiores				Cumple	N/A	Cumple
Bolsas traseras con pespunte en color oro viejo.				Cumple	N/A	Cumple
Mezclilla de 14 onzas.				Cumple	N/A	Cumple
Composición de la tela: 100% algodón.				Cumple	N/A	No cumple, no tiene etiquetado con la información de la composición de la tela
La confección y acabados de las prendas deberán tener terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos colgantes costuras frías, ni mal planchado.				Cumple	N/A	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoja).				Cumple	N/A	No cumple, no tiene etiquetado con la información de la composición de la tela ni domicilio
PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA						
Pantalón frente de 2 piezas				Cumple	N/A	Cumple
Corte recto.				Cumple	N/A	Cumple
2 bolsas redondeadas y una bolsita secreta del lado derecho				Cumple	N/A	Cumple
Cierre metálico semi reforzado.				Cumple	N/A	Cumple
Ojal y botón metálico al frente.				Cumple	N/A	Cumple

Página 7

Remaches de hilo en las bolsitas y en la bolsa secreta.				Cumple	N/A	Cumple
Lavado y suavizado.				Cumple	N/A	Cumple
Traero de 2 piezas, 2 bolsitas de parche y 2 cuchillas superiores.				Cumple	N/A	Cumple
Mercillade 14 onzas				Cumple	N/A	Cumple
Composición de la tela: 82% algodón, 15% poliéster y 3% elastano.	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	Cumple	N/A	No cumple, el etiquetado no tiene la información de la composición de la tela
La confección y acabados de las prendas deberán tener: terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no deberá tener hilos cogantes, costuras frías, ni mal planchado.				Cumple	N/A	Cumple
Deberá contar con etiquetado de marca, talla, composición de la tela impresa como lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021. Lavable en casa, (no se despinde, no se encoga).				Cumple	N/A	No cumple, el etiquetado no tiene la información conforme lo indica la NORMA NOM-004-SE-2021.
ANEXO 14 Acuse de entrega-recepción de las muestras físicas de las partidas que oferta.	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	No se evalúa por su omisión de acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 15 Garantía y Sustitución de Bienes respecto de las partidas que oferta				Cumple	Cumple	Cumple
 Mtro. Javier Armando Díaz Hernández, Subdirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, Conforme al Oficio CEAJ/SG/190/2014.  Lic. Emma Dalia Castañeda Ayala, Secretaria, Subdirección de Recursos Humanos.						

Derivado de la evaluación técnica realizada por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, se tiene que:

- El licitante DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado por la convocante, para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en las que participa, por NO haber comparecido al acto de Junta de Aclaraciones, la cual conforme al numeral 6 de las Bases de esta Licitación, era OBLIGATORIA para todos los licitantes que pretendieran participar, por lo que el licitante, se encuentra dentro del supuesto establecido en el inciso b) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", razón por la cual no es susceptible de ser evaluada ni administrativa ni económicamente.
- El licitante ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado por la convocante, para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en las que participa, por NO haber comparecido al acto de Junta de Aclaraciones, la cual conforme al numeral 6 de las Bases de esta Licitación, era OBLIGATORIA para todos los licitantes que pretendieran participar, por lo que el licitante, se encuentra dentro del supuesto establecido en el inciso b) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", razón por la cual no es susceptible de ser evaluada ni administrativa ni económicamente.
- El licitante BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado por la convocante, para las partidas 1, 2, 3 y 5 en las que participa, por NO haber comparecido al acto de Junta de Aclaraciones, la cual conforme al numeral 6 de las Bases de esta Licitación, era OBLIGATORIA para todos los licitantes que pretendieran participar, por lo que el licitante, se encuentra dentro del supuesto establecido en el inciso b) del numeral 12 DESECHAMIENTO

DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", razón por la cual no es susceptible de ser evaluada ni administrativa ni económicamente.

- d) El licitante MARTHA CORTÉS RAMÍREZ (ARPROIN), CUMPLE técnicamente con lo solicitado por la convocante, para las partidas 1 y 2 en las que participa.
- e) El licitante RODRIGO ROBLES LÓPEZ, CUMPLE técnicamente con lo solicitado por la convocante, para las partidas 1, 3 y 4 en las que participa, más no así por lo que respecta a las partidas 2 y 5 debido a lo siguiente:

- PARTIDA 2:

CAMISA DE MEZCLILLA PARA CABALLERO: la muestra presentada no tiene separación de pluma en la bolsa, y cuenta con una composición de tela 100% poliéster y se pide algodón.

BLUSA DE MEZCLILLA PARA DAMA: la muestra presentada oferta pespuntos en color azul y se pide en oro viejo.

- PARTIDA 5 PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA Y CABALLERO: debido a que las muestras presentadas no tienen etiquetado con la información de la composición de la tela, ni etiquetado con la información de la composición de la tela, ni domicilio conforme a la NORMA NOM-004-SE-2021.
- f) El licitante EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA, CUMPLE técnicamente con lo solicitado por la convocante, para las partidas 2, 3 y 5 en las que participa, más no así por lo que respecta a la partida 1 debido a lo siguiente:
- PARTIDA 1 CAMISA/BLUSA CASUAL PARA CABALLERO O DAMA: las muestras presentadas tienen hilos colgando de los botones, lo que contraviene con lo requerido por el área requirente, en el sentido de que los bienes ofertados deben tener confección y acabados con terminados de calidad en todo el proceso de confección, estar libres de imperfecciones, no tener hilos colgantes, costuras fruncidas, ni mal planchado.

III. Que de acuerdo con el numeral 9 punto 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", y derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con la Jefatura de Compras de la CEAJ, por conducto de la Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco y la L.C.C. Karla Fabiola Medrano Serrano, Comprador de la CEAJ, procedieron con la revisión del cumplimiento de los documentos administrativos y legales que conforman la proposición de los licitantes que presentaron propuestas para el presente procedimiento y que cumplen técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:

Jan
L

28

- 2

3. El licitante BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE** administrativamente con lo solicitado por la convocante, para las partidas 1, 2, 3, y 5, por NO haber comparecido al acto de Junta de Aclaraciones, la cual conforme al numeral 6 de las Bases de esta Licitación, era OBLIGATORIA para todos los licitantes que pretendieran participar, por lo que el licitante, se encuentra dentro del supuesto establecido en el inciso b) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", razón por la cual no es susceptible de ser evaluada de forma económica.
4. La proposición presentada por el licitante **MARTHA CORTES RAMÍREZ**, **NO CUMPLE** administrativamente, para las partidas en las que participa con los requisitos administrativos y legales, solicitados por la Convocante, en razón de que su constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT carece del código QR y del código de barras con el cual pueda ser verificado por la convocante, razón por la cual, se encuentra del supuesto previsto en los incisos b y e) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", razón por la cual no es susceptible de ser evaluada de forma económica.
5. La proposición presentada por el licitante **EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA**, CUMPLE administrativamente, para las partidas en las que participa, con los requisitos administrativos y legales, solicitados por la Convocante, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones correspondiente, siendo susceptible de evaluarse de forma económica.
6. La proposición presentada por el licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, CUMPLE administrativamente, para las partidas en las que participa, con los requisitos administrativos y legales, solicitados por la Convocante, así como a lo establecido en la junta de aclaraciones correspondiente, siendo susceptible de evaluarse de forma económica.

IV. Acto seguido y tomando en consideración las propuestas de los Licitantes que cumplen técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, sus anexos y la junta de aclaraciones, y habiendo analizado las propuestas económicas respecto del monto ofertado conforme a sus Anexos 3, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, lo siguiente:

 Unión Panfili Local con Compromiso del Comienzo CALLE DE LOS ANJOS 4000000 NOVENA DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO																											
EVALUACIÓN ECONÓMICA														EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RODRIGO ROBLES LÓPEZ								EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA															
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE IVA	PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IVA	% DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL												
1	Camiseta Blanca para Colaboradores de Oficina	400	PREDA	\$ 304.52	\$ 121,808.00	\$ 18,271.20	\$ 140,079.20	0.00	\$ 304.52	\$ 121,808.00	0.00	\$ 304.52	\$ 121,808.00	\$ 18,271.20	\$ 140,079.20												
2	Camiseta Blanca para Colaboradores de Oficina	1200	PREDA	\$ 105.17	\$ 126,204.00	\$ 18,930.60	\$ 145,134.60	0.00	\$ 105.17	\$ 126,204.00	0.00	\$ 105.17	\$ 126,204.00	\$ 18,930.60	\$ 145,134.60												
3	Camiseta Tipo Polo para Colaboradores de Oficina	800	PREDA	\$ 105.17	\$ 84,136.00	\$ 12,620.40	\$ 96,756.40	0.00	\$ 105.17	\$ 84,136.00	0.00	\$ 105.17	\$ 84,136.00	\$ 12,620.40	\$ 96,756.40												
4	Camiseta Uniforme Administrativo (Blanca, Verde, Rojo y Azul)	1200	CONJUNTO	\$ 1,016.54	\$ 1,219,848.00	\$ 182,977.20	\$ 1,402,825.20	0.00	\$ 1,016.54	\$ 1,219,848.00	0.00	\$ 1,016.54	\$ 1,219,848.00	\$ 182,977.20	\$ 1,402,825.20												
5	Camiseta de Protección para Colaboradores de Oficina	1200	PREDA	\$ 105.17	\$ 126,204.00	\$ 18,930.60	\$ 145,134.60	0.00	\$ 105.17	\$ 126,204.00	0.00	\$ 105.17	\$ 126,204.00	\$ 18,930.60	\$ 145,134.60												
TOTAL				\$ 304.52	\$ 121,808.00	\$ 18,271.20	\$ 140,079.20	0.00	\$ 304.52	\$ 121,808.00	0.00	\$ 304.52	\$ 121,808.00	\$ 18,271.20	\$ 140,079.20												
Se le garantiza satisfacción garantizada por el servicio. En caso de no estar conforme, se le garantiza el reembolso del 100% del dinero. Se garantiza el cumplimiento de los plazos de entrega. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de calidad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de seguridad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de transparencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de integridad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de responsabilidad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de ética. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de respeto. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de justicia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de equidad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de igualdad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de libertad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de paz. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de bienestar. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de desarrollo. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de progreso. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de futuro. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de esperanza. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de fe. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de amor. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de vida. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de plenitud. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de felicidad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de armonía. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de equilibrio. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de salud. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de bienestar. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de prosperidad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de abundancia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de riqueza. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de poder. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de influencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de autoridad. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de liderazgo. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de perfección. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos de excelencia. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos																											

V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 fracción II de su Reglamento, así como el numeral 9 y 9.2 de las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDRH-LPL-CCC-03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO", se emiten los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. Que el Licitante denominado **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta con precio más bajo, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requiriente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven procedente adjudicar y se le adjudican las **PARTIDAS 1 Camisa/Blusa Casual para Caballero o Dama; 3 Camisa Tipo Polo para Caballero; y 4 Conjunto Uniforme Secretarial (Blusa, Saco, Pantalón o Falda)**, de conformidad con los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento; por un monto de \$536,234.57 (Quinientos treinta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 57/100 moneda nacional) IVA incluido.

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a la entrega de lo siguiente:

RODRIGO ROBLES LÓPEZ			
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Camisa/Blusa Casual para Caballero o Dama.	490	PIEZA
3	Camisa Tipo Polo para Dama o Caballero	222	PIEZA
4	Conjunto Uniforme Secretarial (Blusa, Saco, Pantalón o Falda)	136	CONJUNTOS
PLAZO		75 días naturales posteriores a la notificación del fallo y/o resolución	
LUGAR		Avenida Alemania #1377, Colonia Moderna, en esta Ciudad,	
AREA RESPONSABLE		Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ.	

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y orden de compra, respectivamente.

El licitante **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **sí** es su voluntad, realizar la aportación de cinco al millar.

SEGUNDO. Que el Licitante denominado **EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta con precio más bajo, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requiriente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven procedente adjudicar y se le adjudican las **PARTIDAS: 2 Camisa/Blusa Mezclilla para Caballero o Dama; y 5 Pantalón de mezclilla para Dama o Caballero**, de conformidad con los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento; por un monto de \$745,429.92 (setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 92/100 moneda nacional) IVA incluido.

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a la entrega de lo siguiente:

EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA			
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	Camisa/Blusa de Mezclilla para Caballero o Dama.	1252	PIEZA
5	Pantalón de Mezclilla para Dama o Caballero	1248	PIEZA
PLAZO		75 días naturales posteriores a la notificación del fallo y/o resolución	
LUGAR		Avenida Alemania #1377, Colonia Moderna, en esta Ciudad, C.P. 44190	
AREA RESPONSABLE		Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ.	

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Requerimientos Técnicos) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y orden de compra, respectivamente.

El licitante **EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **SÍ** es su voluntad, realizar la aportación de cinco al millar.

TERCERO. Por lo concerniente a la Licitante **MARTHA CORTÉS RAMÍREZ**, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, en apego al artículo 69 punto 2; resuelven **desechar su propuesta para las partidas 1 y 3 conforme a los incisos b) y e) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" de la bases de esta Licitación, por no cumplir con los anexos, documentos y requisitos** solicitados por la convocante, y contravenir con lo establecido en los numerales 9 punto 9.1 y 27 de las Bases de esta Licitación, de acuerdo a los aspectos establecidos en el CONSIDERANDO III de esta Resolución y/o Fallo.

CUARTO. En cuanto a la propuesta del Licitante denominado **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V. y BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, en apego al artículo 69 punto 2; resuelven **desechar sus propuestas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 conforme al inciso b) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" de la bases de esta Licitación, por no cumplir con los anexos, documentos y requisitos** solicitados por la convocante, y contravenir con lo establecido en el numeral 6 de las Bases de esta Licitación, la cual era OBLIGATORIA para todos los licitantes que pretendieran participar en este procedimiento de adquisición, de acuerdo a los aspectos establecidos en los CONSIDERANDOS II y III de esta Resolución y/o Fallo.

QUINTO. Procédase a la formalización de los contratos y/o formalización de las Órdenes de Compra respectivamente, con los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que los "LICITANTES" adjudicados, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Resolución y/o Fallo, las obligaciones que de esta derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y sus propuestas, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

SEXTO. Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si los licitantes a los que se les adjudican las partidas de este proceso de contratación, se encuentran inhabilitados, a lo cual el sistema arrojó que no existen proveedores sancionados bajo esos nombres, tal como se muestra a continuación:

Proveedores sancionados

Nombre RODRIGO ROBLES LÓPEZ x Buscar

Página: 1 / 0 Ver: 16 1 2 Nombre

No existen proveedores para mostrar



Inicio Contáctenos ☎ (0133) - 3818-2817 (0133) - 3818-2824 ✉ abastecimientos.sa@jalisco.gob.mx

© Todos los derechos reservados Secretaría de Administración 2023

Proveedores sancionados

Nombre EDUARDO RAMÓN DE DIOS BRAMBILA x Buscar

Página: 1 / 0 Ver: 16 1 2 Nombre

No existen proveedores para mostrar



Inicio Contáctenos ☎ (0133) - 3818-2817 (0133) - 3818-2824 ✉ abastecimientos.sa@jalisco.gob.mx

© Todos los derechos reservados Secretaría de Administración 2023

En caso de incumplimiento de los proveedores adjudicados, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente Resolución y/o Fallo a los Licitantes adjudicados, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la Ley, asimismo el contenido de la presente Resolución y/o Fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse

de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante pueda hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su Anexo 4.

OCTAVO. Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de la "CONVOCANTE", ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y contrato.

NOVENO. Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución y/o Fallo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez.	Suplente del Presidente.	
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. (Voz).	
Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín.	Representante de la Secretaría de Administración. VOCAL. Voz y Voto.	
Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. VOCAL. Voz y Voto.	

Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. VOCAL Voz y Voto.	
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL Voz y Voto.	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortiz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Lorena Gutiérrez Siordia.	Representante de Consejería Jurídica. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Laura Cristina De la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ. Invitado Permanente (Voz).	
C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
Lic. Javier Eduardo Gómez Sánchez.	Representante del Área Jurídica Encargada de las Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios del Ente Público, ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ. Invitado.	
Mtro. Javier Armando Díaz Hernández.	Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos y Representante del Área requirente.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DEL FALLO-----